

ACUERDO N°2804

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día dieciocho de Junio del año dos mil catorce, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente Subrogante doctor Ricardo Alberto Cabrera y los Sres. Ministros Guillermo Horacio Alucín, Eduardo Manuel Hang y Ariel Gustavo Coll, encontrándose en uso de licencia el doctor Marcos Bruno Quinteros, con la presencia del Sr. Procurador, Dr. Sergio Rolando López, para considerar.

PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA: En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10 de la Ley Orgánica Judicial, la Presidencia ha dictado las siguientes resoluciones: 1º) Resolución N° 372/14 (Sup.) Por la que se prorroga a los agentes Mirian Nuñez y Jorge Celestino Aguayo, por estrictas razones de servicio, el usufructo de los días adeudados de la Feria Judicial Ordinaria Año 2013, los que deberán usufructuar indefectiblemente antes de finalizar el presente año. (cf. Art. 39, R.I.A.J.) 2º) Resolución N° 373/14 (Sup.) Por la que se prorroga al agente Nicolás Gaviola, por estrictas razones de servicio, el usufructo de los días adeudados de la Feria Judicial Ordinaria Año 2013, los que deberá usufructuar en el transcurso del presente año presente año. (cf. Art. 39, R.I.A.J.) 3º) Resolución N° 379/14 (Sup.) Por la que se prorroga a la agente Mirian G. Azcona, por estrictas razones de servicio, el usufructo de los días adeudados de la Feria Judicial Ordinaria Año 2013, los que deberá usufructuar indefectiblemente antes de finalizar el presente año. (cf. Art. 39, R.I.A.J.) 4º) Resolución 380/14 (Sup.) Por la que se prorroga al agente Claudio Sebastián Mazo, por estrictas razones de servicio, el usufructo de los días adeudados de la Feria Judicial Ordinaria Año 2013, los que deberá usufructuar indefectiblemente antes de finalizar el presente año. 5º) Resolución N° 384/14 (Sup.) Por la que se prorroga a la Dra. Lilian Isabel Fernández, por estrictas razones de servicio, el usufructo de los 19 días adeudados de la Feria Judicial Ordinaria Año 2013, los que deberá usufructuar en el transcurso del presente año presente año. (cf. Art. 39, R.I.A.J.) 6º) Resolución 385/14 (Sup.) Por la que se prorroga al agente Héctor Andrés Kozameh, por estrictas razones de servicio, el usufructo de los días adeudados de la Feria Judicial Ordinaria Año 2013, los que deberá usufructuar indefectiblemente antes de finalizar el presente año. Todo lo cual **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado.

SEGUNDO: “Sr. Juez Civil y Comercial, del Trabajo y de Menores N° 7 de El Colorado -Dr. Darío Carlos Bitar s/ informe. Visto el Expte. N° 148 Año 2014 del registro interno de la Secretaría de Gobierno (Sup.) por medio del cual el Sr. Juez de Civil y Comercial, del Trabajo y de Menores N° 7 de El Colorado, Dr. Darío Carlos Bitar, eleva informe acerca de la inspección realizada en hogares protectores de menores alojados comunicando el cumplimiento de lo dispuesto por Acordada 2637 punto octavo, dando intervención al Ministerio de la Comunidad mediante Oficio N° 632/2014, por lo que **ACORDARON:** Tomar conocimiento y requerir, por Secretaría de Gobierno, al Sr. Ministro de la Comunidad informe sobre las medidas adoptadas a partir de la comunicación que le cursara el Sr. Juez Civil y Comercial, del Trabajo y de Menores N° 7 de El Colorado, Dr. Darío Carlos Bitar, respecto de las deficiencias observadas en dichos lugares de alojamiento de menores.

TERCERO: “Colegio de Magistrados y Funcionarios s/ Presentación” Visto el Expte. N° 141 Año 2014 registro interno de la Secretaría de Gobierno (Sup.) mediante el cual la Presidente y Secretario del Colegio de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Formosa, Dres. María Laura Viviana Taboada y Horacio Roberto Roglan, solicitan se contemple la posibilidad de

equiparar a todos los funcionarios del Ministerio Público con la judicatura de la instancia en la que desempeñan sus funciones, en cuanto a la estabilidad, inamovilidad, intangibilidad de salarios y monto de sus remuneraciones. Considerando las opiniones vertidas por los Sres. Ministros respecto de la diferencia en las funciones que desempeñan los Sres. Jueces quienes tienen a su cargo la obligación de decidir sobre las cuestiones a ellos sometidas, mientras que los miembros del Ministerio Públicos emiten dictámenes o realizan defensas, representando intereses diversos, **ACORDARON:** Rechazar la presentación efectuada.

CUARTO: “Asociación de Magistrados, Funcionarios y Profesionales del Poder Judicial de la Provincia de Formosa s/ pedido”. Visto el Expte. Nº 147 Año 2014 registro interno de la Secretaría de Gobierno (Sup.) por medio del cual la Asociación de Magistrados, Funcionarios y Profesionales del Poder Judicial de la Provincia de Formosa, presidida por el Dr. Adrián Rodrigo Velázquez, solicitan autorización para incorporar en la página web del Poder Judicial de Formosa un enlace para acceder a la página web de la Asociación que representa para mantener una fluida comunicación con asociados y demás interesados. Teniendo en cuenta que el enlace pretendido no reviste el carácter de institucional ni académico por tratarse de una Asociación independiente, **ACORDARON:** Rechazar la solicitud impetrada.

QUINTO: “Sres. Jueces de las Salas Laborales s/ cumplimiento Acta Nº 2796 Punto tercero. Visto los informes evacuados por los Sres. Presidentes de las Salas Laborales I -Dr. Víctor Ramón Portales-, Sala II -Dra. Griselda Olga Gracia- y de la Sala III -Dr. Hugo del Rosso-, por medio de los cuales dan cuenta del cumplimiento de lo requerido por este Alto Cuerpo mediante Acta Nº 2796 punto tercero, con relación al calendario de Audiencias de causas en trámite y aquellas que fueron suspendidas, **ACORDARON:** Tener presente los informes elevados.

SEXTO: “Sra. Juez de Paz de la Localidad de Comandante Fontana -Dra. Graciela Centurión s/ Pedido” Visto el Expte. Nº 52 Año 2014 y su acumulado Expte. 124/14 registro interno de la Secretaría de Gobierno (Sup.) por medio del cual la Sra. Juez de Paz de la Localidad de Comandante Fontana Dra. Graciela Centurión, solicita se contemple la posibilidad de designar un personal técnico y/o administrativo para cumplir funciones en el sector de expedientes contravencionales, como así también peticona la incorporación de un personal técnico con conocimientos en sistemas de computación, proponiendo al efecto al Sr. Pedro Bordón. Teniendo en consideración los informes proporcionados por la Dirección de Recursos Humanos en relación a la dotación de personal existente, las estadísticas glosadas respecto de la actividad jurisdiccional de todos los Juzgados de Paz del interior, con más el informe elevado por el Sr. Ministro Coordinador de la Justicia de Paz, Dr. Guillermo Horacio Alucín, **ACORDARON:** Rechazar el pedido formulado, teniendo en cuenta las consideraciones formuladas por el Sr. Ministro Coordinador del Área, Dr. Guillermo H. Alucín en el informe evacuado.

SEPTIMO: “Sra. Juez de Paz de Clorinda –Dra. Margarita Gómez de Aquino- s/creación cargo Jefe de Mesa de Entradas” Visto el Expte. Nº 137 Año 2014 registro interno de la Secretaría de Gobierno (Sup.) mediante el cual la Sra. Juez de Paz de Clorinda, Dra. Margarita Gómez de Aquino, solicita la creación del cargo de Jefe de Mesa de Entradas en el Juzgado a su cargo, atento a encontrarse aprobado el programa de examen para la cobertura del mismo. Teniendo en consideración el informe de la Dirección de Recursos Humanos y del Servicio Administrativo Financiero, **ACORDARON:** Tener presente la solicitud y comunicar al Servicio Administrativo

Financiero para su consideración en la partida presupuestaria 2015.

OCTAVO: “Sr. Presidente de la Sala I del Excmo. Tribunal del Trabajo - Portales Víctor Ramón s/ Pedido Recargo de Tareas” Visto el Expte. Nº 1093 Fº 2489 Año 2014 del registro interno de la Secretaria de Gobierno (Adm.) por medio del cual el Dr. Víctor Ramón Portales solicita el pago del adicional por “recargo de tareas” atento a la licencia que por razones de salud usufructuó la Dra. Diana Pamela Ifrán, Juez de la Sala I, desde el día 25 de marzo y hasta el día nueve de mayo del corriente año, según informe de la Dirección de Recursos Humanos; que asimismo también solicita el pago por subrogación de idéntico cargo por su intervención en dos causas en la Sala III según informe de la Dirección de Recursos Humanos, de donde surge que la doctora Romero usufructuó cuatro días de licencia. Y considerando los informes citados, así como lo manifestado por la Secretaria de Gobierno a fs.05, **ACORDARON:** 1). Disponer que por el Servicio Administrativo Financiero se liquide y pague al Dr. Víctor Ramón Portales un adicional en concepto de recargo de tareas en los términos del artículo 113 inciso c) in fine del RIAJ. 2). Rechazar el pedido de pago por subrogación ante la ausencia del cumplimiento del plazo mínimo requerido reglamentariamente.

NOVENO: “Vencimiento Contrato de Locación Inmueble del Juzgado en lo civil y comercial y del Trabajo de la ciudad de Clorinda –Rivadavia Nº 444”: Visto la nota Nº 856/14 por la que el señor Rodrigo Juan Alberto Aquino comunica a este Alto Cuerpo la intención de la señora Olga Esther Augsten Crosa, propietaria del inmueble sito en calle Rivadavia Nº 444 de la ciudad de Clorinda, asiento del Juzgado en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda Circunscripción, de renovar el contrato de locación en las mismas condiciones que las establecidas en el contrato actualmente vigente y que fenece el día 30 de junio del corriente año, con la única diferencia en los montos del precio del alquiler los que se establecen ahora en la suma de pesos doce mil para el primer año, quince mil para el segundo año y dieciocho mil para el tercer año, con una cláusula de actualización de precio de común acuerdo para el caso de que exista una importante devaluación, **ACORDARON:** Hacer lugar a la renovación del contrato de alquiler en los términos expuestos, facultando a Presidencia a suscribir el contrato pertinente.

DECIMO: “Vencimiento Prórroga Contrato de Locación de Servicio y Mantenimiento de Sistemas Telefónicos (NEA COMUNICACIONES)”: Visto la propuesta formulada por el propietario de la empresa NEA COMUNICACIONES, señor Roque Alberto Corti, quién manifiesta conformidad para la renovación del contrato de locación de servicios celebrado oportunamente referido al alquiler y mantenimiento de los sistemas telefónicos de su propiedad instalados en las dependencias judiciales de Formosa capital, en los Juzgados de Primera Instancia y de Menores de Clorinda y en las dependencias judiciales de la localidad de Las Lomitas; y considerando los precios propuestos, la opinión de los señores Ministros y lo informado por la Oficina de Compras y Suministros y el Servicio Administrativo y Financiero, **ACORDARON:** Hacer lugar a lo renovación del contrato de locación de servicios en los mismos términos del contrato vigente y por el plazo de seis (6) meses, facultando a Presidencia a suscribir el contrato pertinente.

DECIMO PRIMERO “Sr. Inspector Notarial Esc. Julio Cesar Isa s/informe estado del archivo judicial de Misión Laishí realizado conjuntamente con miembros de la Comisión de Clasificación e Incineración de Expedientes” Visto la Nota Nº 891 Año 2014 del registro de la Secretaria de Gobierno (Adm.) por medio del cual el Sr. Inspector Notarial Esc. Julio Cesar Isa, en su

carácter de miembro de la Comisión de Clasificación e Incineración de Expedientes eleva informe del relevamiento efectuado en el archivo judicial de la Localidad de Misión Laishí constatando el estado de la infraestructura del mismo y el deterioro de los expedientes que se encuentran en dicha dependencia, acompañando tomas fotográficas y sugiriendo la donación de los elementos clasificados a la Fundación Garrahan y/o su incineración, previo traslado a esta Ciudad, por lo que, **ACORDARON:** Autorizar a la Comisión de Clasificación e Incineración de Expedientes a donar el material clasificado a la Fundación Garrahan, encomendando a la Secretaria de Gobierno que arbitre las medidas necesarias para el traslado de dicho material clasificado, teniendo en cuenta las recomendaciones efectuadas en el informe de fs.1.

DECIMO SEGUNDO: “Sr. Director de Biblioteca e Informática Jurisprudencial Dr. Oscar Alejandro Blanco s/ Pedido”. Visto la Nota N° 742/14 registro interno de la Secretaría de Gobierno (Adm.) por medio del cual Sr. Director de Biblioteca e Informática Jurisprudencial -Dr. Oscar Alejandro Blanco- solicita la renovación de la suscripción anual con la Editorial La Ley, adjuntando cotización presupuestaria N° 0001-015455 y sugiriendo mantener la misma, por lo que **ACORDARON:** Facultar a Presidencia a suscribir la renovación de la suscripción anual con la Editorial La Ley en los términos del presupuesto acordado.

DECIMO TERCERO “Cuerpo de Choferes s/ Solicitud” Visto la Nota N°496/2014 registro Interno de la Secretaria de Gobierno (Adm.) por la medio de la cual el Cuerpo de Choferes del Parque Automotor solicitan el aumento del monto percibido en concepto de Sustitutivo de Viáticos teniendo en cuenta la especiales tareas que desempeñan, considerando lo informado por el Servicio Administrativo Financiero, **ACORDARON:** Rechazar la solicitud impetrada atento a las razones de índole presupuestaria.

DECIMO CUARTO: “Agente Elina E. Herasimiuk s/ Pedido de Reducción Horaria” Y VISTOS: El pedido formulado por la agente Elina E. Herasimiuk, tendiente a que se le conceda la prórroga del beneficio de la reducción horaria que viene usufructuando, con cumplimiento de servicios de 07,30 a 13,30 horas, fundado en razones de salud que son avaladas por la Oficina de Reconocimientos Médicos que obra en informe adjunto, **ACORDARON:** Autorizar a la agente Elina E. Herasimiuk la prórroga de la reducción horaria solicitada, hasta el 30 de julio del corriente año inclusive (cf. art. 53 del RIAJ), haciéndose saber a la misma que deberá presentar evaluación actualizada de la patología que padece, a los fines de su consideración evaluación por la Oficina de Reconocimientos Médicos. Hágase saber a su superior jerárquico y tome conocimiento Dirección de Recursos Humanos.

DECIMO QUINTO: “Agente Nancy Noemí Sotelo s/ Pedido de Baja”: Y VISTOS: El pedido formulado por la agente Nancy Noemí Sotelo, tendiente a que se le conceda la baja del Poder Judicial a partir del 29 de junio del año en curso, por habersele concedido el beneficio de la Jubilación por Invalidez (cf. Resolución 01286/14 de la Caja de Previsión Social), **ACORDARON:** Dar de baja del Poder Judicial de la Provincia a la agente Nancy Noemí Sotelo a partir del 29 de junio de 2014. Tome conocimiento de la Dirección de Recursos Humanos y, por el Servicio Administrativo Financiero, abónense los emolumentos pendientes de pago que pudieran corresponder.

DECIMO SEXTO: “Agente Ana María del Rosario Sbardella s/ Pedido de Baja”: Y VISTOS: El pedido formulado por la agente Ana María del Rosario Sbardella, tendiente a que se le conceda la baja del Poder Judicial a partir del 01 de julio del año en curso, por habersele concedido el

Acuerdo 2804

Categoría: Acuerdos

Publicado: Miércoles, 18 Junio 2014 12:40

beneficio de la Jubilación Ordinaria (cf. Resolución 03142/13 de la Caja de Previsión Social), **ACORDARON:** Dar de baja del Poder Judicial de la Provincia a la agente Ana María del Rosario Sbardella a partir del 01 de julio de 2014. Tome conocimiento de la Dirección de Recursos Humanos y, por el Servicio Administrativo Financiero, abónense los emolumentos pendientes de pago que pudieran corresponder.

DECIMO SEPTIMO: “Vencimiento Contrato de locación del Inmueble sito en calle Junín N° 130 –depósito de bienes del Edificio España 1-” Visto la Nota presentada por la Dra. Mariela Lourdes Antueno de Spessot y el Ing. Walter N. Antueno, propietarios del inmueble ubicado en la calle Junín N° 130, donde funciona el depósito de bienes del Edificio de España N°1, manifestando la intención de continuar con la locación del inmueble por el término de tres años, conforme los precios que detalla, teniendo en cuenta la proximidad del vencimiento contractual, **ACORDARON:** Encomendar al Sr. Ministro Guillermo H. Alucín a negociar las condiciones contractuales a los fines de su renovación, recomendando a la Secretaria de Gobierno que eleve los informes correspondientes respecto de los fenecimientos contractuales de inmuebles arrendados con una antelación no menor a noventa (90) días a fin de adoptar las medidas conducentes al efecto. Todo lo cual dispusieron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.-

Ricardo Alberto Cabrera

Guillermo Horacio Alucín - Eduardo Manuel Hang - Ariel Gustavo Coll

Sergio Rolando López